

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		98.626.615
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		969.124
	02	Del Gobierno Central		969.124
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		969.124
09		APORTE FISCAL		50.666.500
	01	Libre		50.666.500
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.990.991
	02	Del Gobierno Central		46.990.991
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		14.201.202
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		999.449
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.922.722
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		34.313
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		16.149.839
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.656.815
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		11.026.651
24		GASTOS		98.626.615
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.939.319
	03	A Otras Entidades Públicas		6.939.319
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.939.319
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		91.687.296
	03	A Otras Entidades Públicas		91.687.296
	150	Inversión Regional		91.687.296

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$	5.492.737
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	135
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	19.856
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	55.297

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

	- En el Exterior, en Miles de \$	25.650
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	77.644
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	58.792
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.826
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	5.922
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	